



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00080590-O *OK*

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

Señor
JOHNNY ALEJANDRO VALENCIA LOPEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022843 de fecha 17 de noviembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de noviembre de 2017, resolvió declarar la disolución de la compañía **SISTEMAS ERP-SMART ERPSMART S.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

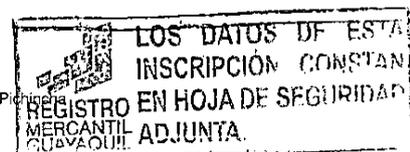
Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **SISTEMAS ERP-SMART ERPSMART S.A.** "EN LIQUIDACIÓN". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."- **Guayaquil, 29 de octubre de 2019**

SR. JOHNNY ALEJANDRO VALENCIA LOPEZ
C.C. No. 091201065-9 (código dactilar V3123E1132)

ACIP/ Exp. 302901 / Tr. 77017-0041-19

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





NUMERO DE REPERTORIO:53.433
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00080590-0, dictada el 29 de octubre del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía SISTEMAS ERP-SMART ERPSMART S.A. " EN LIQUIDACION ", a favor de JOHNNY ALEJANDRO VALENCIA LOPEZ, de fojas 50.941 a 50.943, Libro Sujetos Mercantiles número 6.769.

ORDEN: 53433

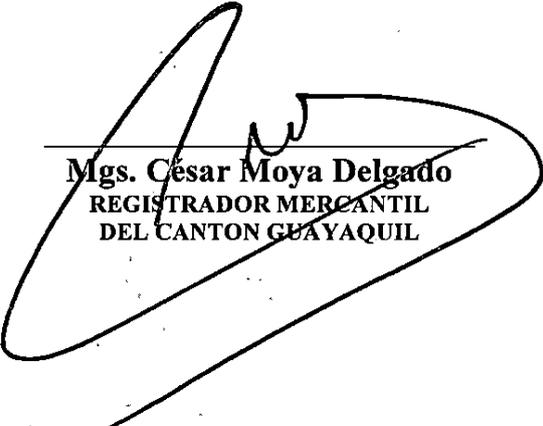


VOM 38



Guayaquil, 13 de noviembre de 2019

REVISADO POR:


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0142513

SUPERINTENDENCIA
DE COMERCIO Y SEGUROS
DO
(ARCHIVO)

28 NOV 2019

HORA

11:00

FIRMA: _____

7